

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5359-2023 y la Nota N° 070/23 – Letra: D.C. y P.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T., solicita autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin, el día 08 de Diciembre del corriente año, con motivo de asistir a la Sra. Presidente de la Cámara y a los Legisladores y Legisladoras que participarán del acto por la inauguración del gimnasio "Casa del Deporte Tolhuin".

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 08 de Diciembre de 2023 y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 08 de Diciembre de 2023, del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

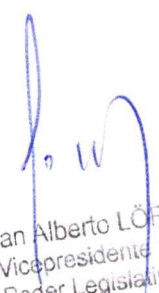


**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1° de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 641/23**

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo